



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Ordena sumario administrativo y
designa fiscal.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0239

TREHUACO, 07 ABR 2025

VISTOS

- La Ley N° 21.643 que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo;
- El Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba el protocolo de prevención de denuncia, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo;
- El Dictamen N° E51661N24, de la Contraloría General de la República, de fecha 19 de julio de 2024, que imparte instrucciones sobre las modificaciones que la Ley N° 21.643 introdujo en las Leyes N° 18.575, 18.834 y 18.883, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo;
- El Formulario de Denuncia de Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 31.03.2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 0701 de fecha 04 de septiembre de 2024, que designa fiscales para el proceso;
- El Decreto Alcaldicio N° 0844 de fecha 12 de diciembre de 2024, que dispone modificación del orden de la subrogancia del alcalde de la comuna.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo para investigar y determinar la responsabilidad de quienes resulten responsables por los hechos denunciados en el Formulario de Denuncia de Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 31.03.2025 en virtud de lo establecido en la Ley N° 21.643.
- DESÍGNENSE**, como Fiscal a la funcionaria Lucy Patricia Cartes Ramírez, RUN N° ~~15.171.028-8~~, Secretaría Municipal, Grado 7° de la E.M.S.
- ESTABLÉCESE**, un plazo de 20 días hábiles, para el período indagatorio, a contar de la notificación del presente decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



JMS/LCR/lgg

Distribución:

Contraloría Regional de Ñuble Fiscal / Of. de Transparencia / Enc. Personal y Remuneraciones / Archivo Decretos

